

ANEXO I
A LA CONVOCATORIA DE CREACIÓN DE GRUPOS DE INNOVACIÓN
DOCENTE 2020

Propuesta de creación de Grupo de Innovación Docente

Ficha técnica del GID

1. Grupo de Innovación Docente de Excelencia (Marque la casilla que proceda)
SÍ NO

2. Denominación del GID (y acrónimo si lo tiene)

“Innovación en la enseñanza-aprendizaje del Derecho: Educación en valores y Objetivos de Desarrollo Sostenible” (INNOVA-ODS).

3. Coordinador / coordinadores

(Se debe indicar el cumplimiento de los requisitos para ser coordinador, y en caso de ser dos se debe justificar adecuadamente)

Isabel Garrido Gómez, Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alcalá.

4. Líneas de innovación

(El GID podrá elegir la/s línea/s en las que enfocará su actuación, que podrá coincidir o no con las líneas de interés de la presente convocatoria. Seleccione la/s que proceda/n)

- Línea 1: Aprendizaje basado en retos
- Línea 2: Clase invertida o flipped classroom
- Línea 3: Aprendizaje Servicio (ApS)
- Línea 4: Gamificación, aprendizaje basado en Juegos y experiencias lúdicas
- Línea 5: Herramientas para la mejora de la calidad de la docencia
- Línea 6: Competencias, creación de valor y Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Otra (redáctela de manera concisa):

5. Relación de miembros y descripción individual de sus méritos

(Se describirán los méritos de cada miembro en innovación docente para la categorización del grupo, si procede, como “Grupo de Innovación Docente de Excelencia”, según el formato del Anexo IV).

Isabel Garrido Gómez (coordinadora)

Encarnación Carmona Cuenca

Guillermo Escobar Roca

Jorge García-Andrade Gómez

Pilar Ladrón Tabuena

Belén Marina Jalbo

Pilar Morgado Freige

Plan de trabajo a desarrollar en tres años (*)

1. Introducción

(En este apartado se debe describir, entre otros, la situación de la innovación perseguida por el grupo, así como el contexto docente actual en el que se enmarca la actuación de este)

El Grupo pretende desarrollar actividades de innovación concretadas en dos líneas diferentes: “Nuevas metodologías para la mejora de la calidad de la docencia” y “Competencias, creación de valor y Objetivos de Desarrollo Sostenible”. La segunda será la central manteniéndose a lo largo de los tres años que se precisan, y la primera servirá para especificar los métodos de innovación que se irán utilizando y cambiando cada año conforme a lo señalado en el cronograma indicado en el punto 5 del presente Anexo.

En este sentido, se parte de que la realidad universitaria muestra un cambio constante mediante nuevos modelos organizativos de la enseñanza-aprendizaje en los que la información y el desarrollo de competencias y habilidades se han convertido en el centro de atención. Lo que denota el mundo actual es la transformación de los contenidos informativos y los canales transmisores de la educación superior, siendo en este contexto en el que han surgido las nuevas iniciativas educativas dentro de un entorno interactivo entre los/as estudiantes y el profesorado.

En nuestro caso, al tratarse de supuestos en los que se encierran temas referentes a los Objetivos de Desarrollo del Milenio apreciados desde la perspectiva de los derechos humanos, queda probada su utilidad para facilitar la comprensión de los temas correspondientes a las asignaturas que impartimos los miembros del Grupo. Desde este enfoque, se darán a conocer posturas doctrinales, normas jurídicas y jurisprudencia que nos ayuden a profundizar en las diferentes materias, y a relacionar y potenciar el espíritu crítico; permitiendo aportar soluciones novedosas a los problemas que surgen en campo de los ODS, y comprender mejor la lógica y los principios de las diferentes corrientes de pensamiento, de los ordenamientos jurídicos y de la resolución de conflictos.

(De acuerdo con el apartado primero, se debe incluir la motivación para crear el grupo y los argumentos que justifiquen la necesidad de este)

Algunos miembros del Grupo -Encarnación Carmona, Guillermo Escobar y yo misma- formábamos parte del Grupo de Innovación Docente que se extinguió recientemente denominado “Nuevos modelos de aprendizaje vinculados a las áreas de Filosofía del Derecho, Derecho constitucional y Derecho internacional privado”, y hemos creído conveniente recrearlo con nuevos objetivos y líneas, e incrementar los participantes para que pueda ser un Grupo de Innovación Docente de Excelencia.

En concreto, creemos en la importancia de que desde los procesos de docencia-aprendizaje se conozcan e implementen los Objetivos de Desarrollo Sostenible, empleando métodos innovadores para la mejora de la calidad de la docencia dentro de este campo y creando por parte del alumnado valor social desde la perspectiva de los derechos humanos. Con esta consideración, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, introducidos en los distintos temas de los Programas impartidos, constituirán una referencia para articular los cambios que las sociedades contemporáneas necesitan mediante la ideación y puesta en funcionamiento de un modelo de desarrollo global, justo y sostenible.

3. Objetivos

(Se deben incluir los objetivos que se persiguen con la actividad innovadora que se pretende desarrollar)

Los principales objetivos que se pretenden conseguir son:

1. Implementar en la Universidad de Alcalá métodos innovadores de enseñanza-aprendizaje que faciliten el estudio y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito de las ciencias jurídicas. Ello será parte del compromiso de la comunidad universitaria, potenciando la cultura de la legalidad propia de todo Estado social y democrático de Derecho.
2. Favorecer la eficacia y eficiencia del Derecho vigente, tratando de construir conocimientos desde y para la libertad, la igualdad, la solidaridad y la seguridad jurídica.
3. Relacionar el marco teórico de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con cuestiones y casos de la vida real, estrechando la brecha que normalmente se suele producir entre ambos.
4. Desarrollar métodos que aumenten la motivación e implicación del alumnado en las asignaturas impartidas, de forma que el alumnado acapare el protagonismo al ver satisfechas sus necesidades y expectativas.
5. Aumentar el rendimiento académico y favorecer la eficiencia del aprendizaje al ‘enseñar a aprender’ tratando de construir conocimientos sólidos que maduren el conocimiento sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y creen valor social.
6. Facilitar la participación y fomentar la responsabilidad, la capacidad creativa y el sentido crítico mediante la reflexión conjunta dentro de los grupos en los que se realicen las actividades.
7. Adecuar de forma más satisfactoria el sistema de evaluación existente a la valoración de las competencias generales y específicas señaladas en las distintas Guías docentes.

4. Metodología de trabajo

(Se debe incluir la metodología de trabajo que se seguirá para la consecución de los objetivos propuestos)

Nuevas tecnologías,

Los miembros del Grupo somos juristas que pertenecemos a distintas ramas de las ciencias jurídicas, Isabel Garrido pertenece al área de Filosofía del Derecho; Encarnación Carmona y Guillermo Escobar pertenecen a Derecho constitucional; Belén Marina y Jorge García-Andrade a Derecho administrativo; Pilar Ladrón a Derecho procesal; y Pilar Morgado a Derecho civil, cuestión que se debe poner en valor a la hora de afrontar los diversos contenidos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las categorías del Derecho público y privado.

Para la consecución de los objetivos propuestos, los métodos de enseñanza-aprendizaje que se utilizarán formalmente son el empleo de las nuevas tecnologías en sus distintas versiones, el método cooperativo entre el alumnado fomentando su autonomía en sustitución de la recepción pasiva de información, y el aprendizaje basado en el pensamiento (*Thinking Based Learning*). Todos ellos girarán en torno al desarrollo de la línea 6 "Competencias, creación de valor y Objetivos de Desarrollo Sostenible".

En relación al uso de las nuevas tecnologías, las acciones se desglosarán de la siguiente manera:

a) Reflexionar sobre los posibles diseños pedagógicos del método que se vaya a aplicar referente al uso de las nuevas tecnologías; b) revisar el estado en el que se encuentran los procesos de la aplicación y sus futuros desarrollos en el ámbito jurídico, analizando las posibilidades y funciones pedagógicas para los procesos educativos; c) diseñar el desarrollo de la nueva tecnología que se vaya a utilizar de manera que haya una reestructuración de los contenidos ofrecidos en lo que se refiere a los criterios para su elección, tipificación, temporalización, secuenciación, profundidad del análisis y valoración de los aspectos indicados como elementos de la enseñanza-aprendizaje; y d) implementar el método que corresponda en varias de las clases referentes a la Filosofía del Derecho, el Derecho constitucional, el Derecho administrativo, el Derecho procesal y el Derecho civil.

Para el correcto desarrollo de las actividades y la consecución de los objetivos indicados anteriormente, se consideran convenientes la colaboración técnica para la gestión de las herramientas expuestas y el apoyo técnico en el mantenimiento de dichos recursos, ambas acciones se llevarán a cabo por el personal del ICE de la Universidad de Alcalá destinado a tales efectos.

En cuanto al método del trabajo cooperativo y la potenciación de la autonomía del alumnado, las acciones se desarrollarán de la siguiente manera:

a) Reflexionar sobre los posibles diseños pedagógicos del método cooperativo y de autonomía del alumnado; b) revisar el estado en el que se encuentran los procesos de la aplicación de tal método y sus futuros desarrollos en el ámbito jurídico, analizando las posibilidades y funciones pedagógicas para los procesos educativos; c) implementar el método indicado en las clases teóricas de Filosofía del Derecho, Derecho constitucional, Derecho administrativo, Derechos procesal y Derecho civil, con especial atención a los distintos "formantes" constituidos por la doctrina, las normas jurídicas y la jurisprudencia en cada aspecto analizado; y d) diseñar el desarrollo de las prácticas realizadas utilizando la cooperación de manera que haya una reestructuración de los contenidos ofrecidos en lo que se refiere a los criterios para su elección, diseño,

secuenciación, profundización de los análisis y valoración de los aspectos objeto de la actividad como elementos de la enseñanza-aprendizaje en régimen cooperativo.

En lo atinente al método del aprendizaje basado en el pensamiento (TBL), las acciones se resumirán de la forma que sigue:

a) Reflexionar sobre los posibles diseños pedagógicos del aprendizaje basado en el pensamiento; b) revisar el estado en el que se encuentran los procesos de la aplicación de tal método y sus futuros desarrollos en el ámbito jurídico, analizando las posibilidades y funciones pedagógicas para los procesos educativos; c) revisar la estructura de los programas de las asignaturas implicadas, con el fin de llevar a cabo una mejor adaptación de los mismos al uso de del TBL, gestionando los materiales de las distintas unidades didácticas; d) implementar la información atinente a la normativa, jurisprudencia, lecturas y materiales audiovisuales de las asignaturas en cuestión; e) gestionar los casos prácticos, enseñando a contextualizar, analizar, relacionar y argumentar, convirtiendo la información en conocimiento para que el pensamiento sea eficaz y eficiente.

5. Cronograma

(Se incluirá un cronograma de la ejecución del plan de trabajo en tres años, indicando los hitos más representativos)

Primer año: Desarrollo de la línea 5 de la convocatoria (“Herramientas para la mejora de la calidad de la docencia”) utilizando las nuevas tecnologías en sus distintas variantes, de manera que se desarrollen tres tipos (al ser siete los miembros, nos dividiremos en tres grupos: dos de ellos estarán compuestos por dos personas y el otro por tres personas).

Segundo año: Manteniendo el uso de las nuevas tecnologías empleadas durante el primer año, se sumará potenciar el método cooperativo y el desarrollo de la autonomía del alumnado.

Tercer año: Manteniendo el uso de las nuevas tecnologías empleadas durante el primer año y el método cooperativo junto al desarrollo de la autonomía del alumnado del segundo, se implementará el aprendizaje basado en el pensamiento (TBL), consistente en enseñar a contextualizar, analizar, relacionar y argumentar, convirtiendo la información en conocimiento para que el pensamiento sea eficaz y eficiente.

Durante los tres años: Se desarrollará la línea 6 de la presente convocatoria sobre “Competencias, creación de valor y Objetivos de Desarrollo del Milenio”, la cual servirá como punto de unión y dicha línea se adaptará a las partes de los programas de las asignaturas impartidas que tengan relación con los ODS.

(*) En el plan de trabajo se deben incluir al menos los apartados que se indican.